

# **MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD FEDERACION VALENCIANA DE JUDO Y D.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

## **1. Actividad de la empresa**

La sociedad FEDERACION VALENCIANA DE JUDO Y D.A., con N.I.F. G46396172 es una sociedad bajo fórmula jurídica de Sin fines de lucro, que fue constituida el y está inscrita en el Registro Mercantil de VALENCIA I en tomo 0, folio 0 y hoja número . Tiene su domicilio social y fiscal en CL DANIEL BALACIART, 4 1 7 y desarrolla sus actividades en VALENCIA, VALENCIA.

Dicha sociedad tiene como actividad principal Actividades de los clubes deportivos y tiene como objeto social: .

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

1. Imagen fiel: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de PYMES RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2. Principio contables: Se han aplicado la totalidad de los principios contables obligatorios y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre: No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.

4. Comparación de la información: Las cuentas correspondientes al presente ejercicio no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio anterior. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

5. Elementos recogidos en varias partidas: No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6. Cambios en criterios contables: No existen ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

7. Corrección de errores: No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

8. Liquidación societaria: La empresa no se encuentra en situación de liquidación societaria.

### **3. Normas de registro y valoración**

Todas las normas de registro y valoración que detallan a continuación, se entienden de aplicación, si de acuerdo con los libros y la información contable de la empresa, existen partidas clasificables dentro de cada uno de los apartados. Si no existieran partidas relacionadas con alguno de estos, las normas descritas se entienden como normas teóricas de aplicación si hubieran existido partidas a las que le fueran aplicables.

1. Inmovilizado intangible. Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

2. Inmovilizado material. Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

	Años de vida útil estimada
Construcciones	De 35 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	De 5 a 15
Uillaje y herramientas	De 4 a 8
Mobiliario y enseres	De 5 a 15
Equipos informáticos	De 4 a 8
Elementos de transporte	De 6 a 12

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado según su naturaleza, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación incurridos por el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

3. Inversiones inmobiliarias y arrendamientos. Los terrenos o construcciones que la empresa destina a la obtención de ingresos por arrendamientos o los que posee con la intención de obtener plusvalías a través de su enajenación se han desarrollado en el Anexo 4.

4. Permutas. Aquellos bienes que formen parte de inmovilizado y que hayan sido adquiridos mediante permutas, serán valorados por su valor razonable, entendiéndose como tal el importe por el que puede ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, incluyendo en dicho importe los costes de transacción.

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas. Si como consecuencia de la ley 16/2012, realizamos la actualización de nuestros balances, debemos indicar los criterios empleados en dichas actualizaciones de valor, con el detalle de los elementos patrimoniales afectados.

6. Instrumentos financieros. Se consideran instrumentos financieros los contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra. Los criterios de registro y valoración adoptados por la empresa se ajustan a las normas 8ª, 9ª, 10ª y 11ª establecidas en el Plan General de Contabilidad de PYMES.

En esta categoría se han incluido los activos/pasivos financieros que se han originado en la venta/compra de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros/pagos de cuantía determinada o determinable. Estos instrumentos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

7. Valores de capital propio en poder de la empresa. No existen instrumentos de capital propios en poder de la empresa.

8. Existencias. Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en dicho valor, los gastos financieros oportunos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

9. Transacciones en moneda extranjera. Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

10. Impuesto sobre beneficios. El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

11. Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo. Cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

12. Provisiones y contingencias. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Negocios conjuntos. El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance, y cuenta de pérdidas y ganancias, la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos/ingresos controlados conjuntamente y de los pasivos/gastos incurridos conjuntamente, así como los activos/ingresos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos/gastos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Así mismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

15. Partes vinculadas. La Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad, se refiere a dichas transacciones.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se anotan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

#### **4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

Las partidas que componen el inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se pueden observar en el Anexo 4.

En este mismo anexo existen los apartados correspondientes para indicar si se han efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012.

#### **5. Activos financieros**

Si la empresa tiene partidas que corresponden a activos financieros, están desarrolladas en las tablas correspondientes al Anexo 5.

#### **6. Pasivos financieros**

Si la empresa tiene partidas que corresponden a pasivos financieros, están desarrolladas en las tablas correspondientes al Anexo 6.

## **7. Fondos propios**

El capital social de la sociedad está formado por 0 participaciones todas ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta con un valor nominal de 0,00 euros. Todas las participaciones emitidas y suscritas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos, sin que ninguna presente ni tenga restricciones.

Durante el ejercicio no se han realizado transacciones con participaciones propias. No existiendo a fecha cierre de ejercicio absolutamente ninguna participación propia en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de ésta. Véase Anexo A1.

Finalmente la Sociedad, no ha realizado, durante el ejercicio, movimientos de la cuenta Reserva de Revalorización aprobada en la Ley 16/2012.

## **8. Situación fiscal**

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

- Resultado contable después de impuesto.....	-33.841,12
- Impuesto sobre Sociedades.....	-3.760,12
- Resto de ajustes extracontables.....	
- Compensación bases imponibles negativas.....	
- Base imponible del ejercicio.....	-37.601,24

No se han aplicado incentivos fiscales durante el ejercicio en relación con la deducción por inversión de beneficios al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

## **9. Operaciones con partes vinculadas**

La empresa en este apartado informará si existen operaciones vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. De existir dicha información se adjuntarán las tablas del Anexo 9.

## **10. Otra información**

En el apartado correspondiente a 'Otra información' se informa del número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio. Anexo 10.

**Nota final.** En varios apartados se hace referencia a la inclusión de anexos. Si dichos anexos no se adjuntan, se debe a que no tienen datos que mostrar.

# MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa4

## Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

<b>NIF:</b>	G46396172	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
FEDERACION VALENCIANA DE		
JUDO Y D.A.		

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023 (1)	9200		131.198,90	953,48
( + ) Entradas	9201			
( + ) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202		4.419,50	953,48
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023 (1)	9203		126.779,40	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 (1)	9204		-24.637,33	
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205		857,65	
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 (1)	9208		-23.779,68	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 (1)	9209		650,99	
( + ) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212		3.358,33	
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 (1)	9213		-2.707,34	
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 (2)	9200			
( + ) Entradas	9201			
( + ) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
( - ) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 (2)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 (2)	9204			
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 (2)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 (2)	9209			
( + ) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 (2)	9213			
c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.				
Descripción del elemento objeto del contrato		Total contratos		
Coste del bien en origen	92200			
Cuotas satisfechas:	92201			
- ejercicios anteriores	92202			
- ejercicio 2023 (1)	92203			
Importe cuotas pendientes ejercicio 2023 (1)	92204			
Valor de la opción de compra	92205			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.  
 (3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza.

## MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa5

## Apartado 5: «Activos financieros»

NIF:	G46396172	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	FEDERACION VALENCIANA DE JUDO Y D.A.	
		Espacio destinado para las firmas de los administradores

## a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

		CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros (3)		TOTAL	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022 (1)	9330			29.671,67	450.728,12	29.671,67	450.728,12
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	9334						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022 (1)	9335			29.671,67	450.728,12	29.671,67	450.728,12
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	9334				207.192,90		207.192,90
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023 (2)	9335			29.671,67	657.921,02	29.671,67	657.921,02

## b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable.

		Activos mantenidos para negociar
		2
Valor razonable al inicio del ejercicio 2022 (1)	9340	
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio 2022 (1)	9341	
Valor razonable al final del ejercicio 2022 (1)	9343	
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio 2023 (2)	9341	
Valor razonable al final del ejercicio 2023 (2)	9343	

## c) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

		Pérdida por deterioro al final del ejercicio (1)	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio (2)
		59	1	3	4	5
Empresas del Grupo	9350					
Empresas multigrupo	9351					
Empresas asociadas	9352					
Total	9353					

(1) Ejercicio anterior.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

**MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA**  
**Apartado 6: «Pasivos financieros»**

**MPa6**

<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">G46396172</span>	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> <u>FEDERACION VALENCIANA DE</u> <u>JUDO Y D.A.</u>	Espacio destinado para las firmas de los administradores

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2023 (1)

		VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	9420	50.379,58						50.379,58
<b>Acreedores por arrendamiento financiero</b>	9421							
<b>Otras Deudas</b>	9422	49.633,26						49.633,26
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	9423							
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	9424							
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	9425	332.180,41						332.180,41
<i>Proveedores</i>	9426	172.644,63						172.644,63
<i>Otros Acreedores</i>	9427	159.535,78						159.535,78
<b>Deuda con características especiales</b>	9428							
<b>TOTAL</b>	9429	<b>432.193,25</b>						<b>432.193,25</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.